HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 470

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS EN LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CUIDADORES/AS DOMICILIARIAS Y POLIVALENTES.-

470

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 02 de agosto 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que desde hace unos años se ha visto el incremento de personas a una actividad de servicio como es el cuidado de personas en domicilio, y que se han acercado al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro trabajadores de la ante mencionada actividad trayéndonos una inquietud y algunas preocupaciones con respecto a sus tareas que sin duda es la de mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia a través de sus cuidado, atención y asistencia domiciliaria para realizar y satisfacer las necesidades básicas de la vida diaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la provincia esta por aprobar un proyecto de ley del registro nacional y la regulación de esta actividad de cuidadoras y cuidadores domiciliarios con lo cual deberíamos tener en cuenta que en nuestro distrito hay muchas personas que realizan esta tarea en lugares puntuales de todas las localidades;

Que los trabajadores y trabajadoras manifiestan algunas irregularidades en la forma de contratar al personal para la actividad de Cuidadores Domiciliarios en las empresas en general e inclusive en algunas que funcionan en San Isidro;

Que desde hace años estos trabajadores son tomados por empresas que brindan estos servicios entre otros, ordenándoles tareas que no corresponden a su actividad, como así también las irregularidades en el manejo de los horarios que estos trabajadores y trabajadoras con obligados a desempeñar las tareas;

Que al no haber un marco regulatorio y de encuadramiento de sus actividades, los trabajadores y trabajadoras son sometidos diariamente a manejos arbitrarios y abusivos de parte de las empresas que en la actualidad tercerizan el servicio;

470

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda un pedido de informe de los siguientes puntos:

a) Se solicita un amplio informe si hay un registro de las empresas de servicios de cuidadores y cuidadoras domiciliarias y polivalentes.
b) Informar la cantidad y nombres de las empresas del sector.
c) Se solicita informar a este cuerpo si el contralor es llevado por inspección general del municipio.-

Artículo 2°: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro